

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA-1087-2015**

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA MIL OCHENTA Y SIETE, DOS MIL QUINCE celebrada válidamente a las 10 horas, del viernes 10 de julio del dos mil quince, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García, quien preside; Rafael López Alfaro, Gisselle Gómez Ávalos y Diego A. Morales Rodríguez, miembros titulares. Sandra Barboza Sancho en calidad de miembro titular.

Ausente con justificación Víctor Julio Madriz Obando

Reglamentariamente hay quórum.

### **Puntos de la agenda**

- 1.** Lectura y aprobación del acta 1086-2015
- 2.** Correspondencia
- 3.** Varios

Se aprueban los puntos de la agenda

### **Artículo I. Lectura y aprobación del acta 1086-2015.**

Se da lectura del acta 1086-2015.

Se acuerda

1. Aprobar el acta con las modificaciones realizadas.

### **Artículo II. Correspondencia**

1. Se da lectura del correo enviado el miércoles, 08 de julio de 2015 a las 01:46 p.m. por la señora Tatiana Ramírez número de cédula 1-784-003

"El día de ayer martes 7 de julio, la encargada de cátedra Hazel Meneses me llamó para informarme que tenía una carta que resultó ser de amonestación por no presentarme a las votaciones pasadas y además, por no justificar dentro del tiempo establecido.

Sin embargo, deseo explicar y justificar dicha carta, porque nunca fui informada de ambas fechas ya que no tenía correo electrónico de la UNED.

Fui a la Dirección de Tecnología e Información el día de hoy, y efectivamente me indicaron que no tenía buzón de entrada y mucho menos un correo electrónico creado, razón por la cuál no estaba informada de tan importantes fechas.

Hoy cuando fue creado mi correo, con una de las asistentes ingresamos al mismo y por supuesto no tengo nada en recibidos.

En la Oficina de Recursos Humanos, me recomendaron ir al Tribunal Electoral para plantear mi preocupación y fue ahí donde me brindaron este correo donde debía explicar mi situación.

En caso de necesitar el usuario y contraseña del correo, con gusto se los puedo ofrecer para que puedan corroborar que hasta el día de hoy fue creado y no había sido solicitado por mi jefatura porque no estaba abierto el buzón. Si requiere otra información, por favor indicarlo.

Agradezco de antemano su comprensión y espero que la situación planteada sirva de justificación a la carta que recibí."

### **Considerando**

- a) La convocatoria a la elección de miembros al Consejo Universitario fue publicada en el diario la Nación el domingo 8 de febrero, en el Semanario Universidad y en Acontecer.
- b) La Convocatoria estuvo publicada en la página web de la Universidad sitio "Elecciones Consejo Universitario 2015" desde 8 de febrero del corriente.
- c) El padrón electoral estuvo publicado en el sitio web de la página "Elecciones Consejo Universitario 2015" desde 8 de febrero del corriente. Dicho padrón estuvo expuesto en forma física en el lobby del Paraninfo donde se llevó a cabo la primera votación el 19 de junio, 2015.
- c) El artículo 64 del Reglamento Electoral de la responsabilidad de los jefes inmediatos, Las jefaturas tienen la responsabilidad de informar a los funcionarios a su cargo sobre los procesos electorales por los medios que el tutor haya indicado en el momento de su contratación, sea este correo electrónico personal, teléfono o en las reuniones de Cátedra o Carrera.

### **Se acuerda**

- 1.1. No aceptar la justificación que presenta el señora Tatiana Ramírez Ramírez, el 3 de julio del corriente a este Tribunal de forma extemporáneo por no presentarse a votar en las pasadas elecciones del 19 de junio del corriente por estar gozando de vacaciones.
- 1.2. Recordar al señora Tatiana Ramírez Ramírez lo dispuesto en el artículo 119, del plazo para la justificación de ausencias el día de las elecciones.
- 1.3. Comunicar el presente acuerdo al señora Tatiana Ramírez Ramírez, y a la jefatura correspondiente.

2. Se da lectura del correo enviado por el señor Luis Mora Castrillo, miércoles, 08 de julio de 2015 10:06 a.m.

"Buenos días Sindy, vias que tengo una molestia, recuerda que faltando unas cinco semanas o mas, para las elecciones en la UNED, la llame en dos ocasiones a su teléfono personal, para solicitarme me informara cual era el proceso que debía seguir para participar el el proceso electoral de la UNED, le indique que estaba recién nombrado en propiedad y que no sabia a detalle que era lo que procedía, en la primera ocasión (fue un domingo) usted me indico que desconocía pero que me iba averiguar, una semana después la volví a llamar y usted se encontraba en una reunión y usted me indico que me iba a pasar a Jeiner Gonzalez Blanco, que el era el encargado en la UNED de realizar esas gestiones y que el me podía investigar.

El señor Jeiner me indico que en ese momento desconocía pero que lo llamara después y que el me iba averiguar, lo cual hice dos o tres días después donde el me indico que no era necesario realizar nada, que únicamente me presentara el día correspondiente a las votaciones y ejerciera mi derecho.

Me presente ese día a votar, sin embargo me lleve la sorpresa que no aparecía en las listas y por lo tanto no pude ejercer mi derecho al voto, lo cual a usted le consta, porque al salir del centro la llame a usted Sindy y le informe de los sucedido.

Mi molestia es que el día de ayer 7 de julio me presento a una reunión en San José, y me tienen una amonestación por escrito que ira a mi expediente personal por no haberme presentado a votar, según artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.

Le solicito de la forma más atenta me ayude a aclarar esta situación para que dicha amonestación quede sin efecto, pues a usted le consta que yo llame, averigüe y solicite se me incorporara en el CU de Puntarenas para ejercer el voto, además me presente en el CU de Puntarenas el día indicado a ejercer el voto.

Le agradezco su atención y la pronta solución a esta situación.

### **Se acuerda**

- 2.1. Indicar al señor Mora Castrillo que su situación ya fue resuelta mediante acuerdo TEUNED 1086-2015, Artículo II. Correspondencia. Punto 11.1 y 11.2.

3. Se da lectura del correo enviado por el señor Luis G. Carpio Malavassi el miércoles, 08 de julio de 2015 a las 09:43 a.m. Tribunal Electoral Universitario - UNED; Ilse Gutierrez Shwanhauser; Grethel Rivera Turcios; Minor Herrera Chavarria; Marlene Viquez Salazar; Mario E. Molina Valverde; Marisol Cortés Rojas; Alfonso Salazar Matarrita; Orlando Morales Matamoros con copia a Ana Myriam Shing Sáenz; Rosa María Vindas Chaves; Karino Alberto Lizano Arias sobre el ACUERDO TEUNED 1084-2015

"Señoras y Señores del Tribunal Electoral

Buenos días

Procedo a enviar oficio R-357-2015 del que hace referencia la Sra. Rosa Vindas para su correcta valoración. Esta nota fue conocida y analizada por el Consejo Universitario.”

### **Se acuerda**

3.1. Tomar nota y agradecer el envío.

4. Se da lectura del Oficio DE-257-2015, enviada por el señor René Muiños Gual, Director a.i. de la Editorial el día 15 de junio de 2015 donde indica que los señores:

- “Cesar Aguilar Navarro, tiene permiso sin goce de salario hasta febrero del 2016.
- Giovanna Calderón Zúñiga, está incapacitada por quebradura de pie.
- Victor Raúl Nuñez Solano, se pensionó a inicios de este año”

### **Considerando**

a) La situación expuesta en el caso de la señora Giovanna Calderón Zúñiga.

b) El primer párrafo del artículo 119 del Reglamento Electoral indica que:

“ARTÍCULO 119: De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten. 1 Los electores que no ejerzan su derecho y deber al voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o causa justificada dentro de los **tres días después** de la elección correspondiente ante el TEUNED.” (el subrayado no es del original)

c) La obligación del TEUNED de acatar lo establecido en el Reglamento Electoral Universitario según acta del Consejo Universitario del 30 de setiembre de 2010 de la sesión 2056-2010, Artículo V., inciso 3) que a la letra dice: “3. La obligación del TEUNED de acatar la normativa institucional vigente, principalmente la referida a materia electoral. “y el acuerdo que a la letra dice:

d) “Solicitar al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) que aplique el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, en un plazo perentorio de 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo”

e) El comunicado que se hizo a las jefaturas el 8 de junio de 2015 solicitando informaran a este Tribunal, las personas colaboradoras de su dependencia que gozaban de permiso especial, estudio o similares o se hayan acogido a la jubilación para el proceso electoral de Elecciones al Consejo Universitario del 19 de junio de 2015.

f) La formación cívica que se impartió a las diferentes unidades académicas y administrativas de la institución por parte de miembros del TEUNED para el proceso electoral de Elecciones al Consejo Universitario del 19 de junio de 2015.

- g) Este Tribunal envió a la Comunidad Universitaria los días 15, 16 y 19 de junio comunicados informando sobre Artículo 119 y de los tres días hábiles para justificar la ausencia.
- h) El artículo 64 del Reglamento Electoral de la responsabilidad de los jefes inmediatos, Las jefaturas tienen la responsabilidad de informar a los funcionarios a su cargo sobre los procesos electorales por los medios que el tutor haya indicado en el momento de su contratación, sea este correo electrónico personal, teléfono o en las reuniones de Cátedra o Carrera.

### **Se acuerda**

- 4.1. Dejar sin efecto el oficio TEUNED-211-2015 del señor Cesar Aguilar Navarro, por no encontrarse en este momento laborando para la UNED.
- 4.2. No aceptar la justificación que presenta el señor René Muiños Gual, de la señora Giovanna Calderón Zúñiga el 6 de julio del corriente por presentarse de forma extemporánea.
- 4.3. Dejar sin efecto el oficio TEUNED-242-2015 y proceder a excluir al señor Victor Raúl Solano Nuñez del sector administrativo.
- 4.4. Recordar al señor René Muiños Gual, lo dispuesto en el artículo 119, del plazo para la justificación de ausencias el día de las elecciones.
- 4.5. Comunicar el presente acuerdo al señor René Muiños Gual.
- 5. Se da lectura del oficio E.C.S.H. 240.2015, enviado el 7 de julio del corriente por el señor Humberto Aguilar Arroyo, Asunto, Devolución de notas profesores donde indica que el
  - Oscar Chaves Lugo, (TEUNED 103-2015) falleció.
  - Luis Enrique Gamboa (TEUNED 120-2015) se jubiló.
  - Ana María González Chaves (TEUNED 124-2015) se jubiló.
  - Roger Loría (TEUNED 139-2015) se jubiló.
  - Esthela Santamaría (TEUNED 184-2015) ya no labora para la UNED.
  - Monserrat Torres Cubero (TEUNED 199-2015) se jubiló.

### **Se acuerda**

- 5.1. Dejar sin efecto los oficios TEUNED 103-2015, TEUNED 120-2015, TEUNED 124-2015, TEUNED 139-2015, TEUNED 184-2015, TEUNED 199-2015.
- 5.2. Proceder a excluir a las personas indicadas en el Oficio TEUNED 184-2015.
- 6. Se da lectura del Oficio PAL 41-2015 enviado por la señora Yeudrín Durán Gutiérrez, Coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea, asunto aclaratoria sobre Nota TEUNED-044-2015 y copia del correo enviado al TEUNED, donde envía la información de las personas de la dependencia entre las que se encuentra la referencia a la incapacidad de la señora Yahaira Gamboa Villalobos. Por lo que considera la señora Durán existe confusión de información, para que lo tomemos en cuenta y se proceda a realizar la corrección para que la amonestación no proceda.

### **Considerando**

a. Los razonamientos expuestos por señora Yeudrín Durán Gutiérrez, sobre lo acontecido por Yahaira Gamboa Villalobos, quien no pudo ejercer su derecho al voto en el sector jornada especial.

### **Se acuerda**

- 6.1. Reparar el error material de la aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario que se le hizo la señora Yahaira Gamboa Villalobos y dejar sin efecto el oficio TEUNED-044-2015.
- 6.2. Presentar las disculpas del caso a la señora Yahaira Gamboa Villalobos
- 6.3. Comunicar los acuerdos anteriores a la señora Yahaira Gamboa Villalobos y a la jefatura.

### **ACUERDO FIRME**

7. Se da lectura del oficio SEP.092, enviado por el señor Victor Hugo Fallas Araya, Director Sistema de Estudios de Posgrado el día 8 de julio de 2015 donde informa que la señora Marlene Córdoba Pérez, asistente administrativa de esa dependencia se encontraba incapacitada del 17 al 19 (inclusive) de junio de 2015, razón por la cual no pude ejercer su derecho al voto y que por diferentes circunstancias de índole laboral y de procesos en el SEP se omitió el informar al TEUNED. Por lo que presenta sus disculpas y solicita reconsiderar la amonestación.

### **Considerando**

- i) La situación expuesta en el caso de la señora Marlene Córdoba Pérez.
- j) El primer párrafo del artículo 119 del Reglamento Electoral indica que:

“ARTÍCULO 119: De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten. 1 Los electores que no ejerzan su derecho y deber al voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o causa justificada dentro de los **tres días después** de la elección correspondiente ante el TEUNED.”  
(el subrayado no es del original)

- k) La obligación del TEUNED de acatar lo establecido en el Reglamento Electoral Universitario según acta del Consejo Universitario del 30 de setiembre de 2010 de la sesión 2056-2010, Artículo V., inciso 3) que a la letra dice: “3. La obligación del TEUNED de acatar la normativa institucional vigente, principalmente la referida a materia electoral. “y el acuerdo que a la letra dice:

- l) "Solicitar al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) que aplique el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, en un plazo perentorio de 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo"
- m) El comunicado que se hizo a las jefaturas el 8 de junio de 2015 solicitando informaran a este Tribunal, las personas colaboradoras de su dependencia que gozaban de permiso especial, estudio o similares o se hayan acogido a la jubilación para el proceso electoral de Elecciones al Consejo Universitario del 19 de junio de 2015.
- n) La formación cívica que se impartió a las diferentes unidades académicas y administrativas de la institución por parte de miembros del TEUNED para el proceso electoral de Elecciones al Consejo Universitario del 19 de junio de 2015.
- o) Este Tribunal envió a la Comunidad Universitaria los días 15, 16 y 19 de junio comunicados informando sobre Artículo 119 y de los tres días hábiles para justificar la ausencia.
- p) El artículo 64 del Reglamento Electoral de la responsabilidad de los jefes inmediatos, Las jefaturas tienen la responsabilidad de informar a los funcionarios a su cargo sobre los procesos electorales por los medios que el tutor haya indicado en el momento de su contratación, sea este correo electrónico personal, teléfono o en las reuniones de Cátedra o Carrera.

#### **Se acuerda**

- 7.1. No aceptar la justificación que presenta el señor Victor Hugo Fallas Araya, Director Sistema de Estudios de Posgrado donde informa que la señora Marlene Córdoba Pérez, del corriente por presentarse de forma extemporánea.
- 8. El CIE devuelve el Oficio TEUNED-0282-2015 pues indican en esa dependencia que la señora Lorena Zúñiga Segura ya no labora para la Universidad.

#### **Se acuerda**

- 8.1. Tomar nota y proceder a excluir del padrón electoral a la señora Lorena Zúñiga de Segura.
- 8.2. Dejar sin efecto el Oficio TEUNED-067-2015.
- 9. Se da lectura del correo enviado por el TEEUNED, que a la letra dice:

"La presente es para informar que durante el periodo de elecciones, se presentaron dos problemáticas con respecto a dos estudiantes de Heredia, dichas estudiantes son Indira Bolaños y Victoria Villalobos.

Lo que sucedió es que las compañeras enviaron la información durante el periodo estipulado por nosotros (20 de abril al 20 de mayo) para la

recepción de candidaturas al correo institucional y otra al correo hotmail, pero dicha información enviada no fue recibida.

La estudiante Victoria Villalobos envió sus datos el día 20 de mayo por medio del correo institucional, pero nosotros habíamos tenido problemas para el ingreso, a veces accedíamos y a veces no se podía acceder, nosotros por tal motivo en todo el proceso divulgamos ambos correos pero obviamos que ese nos fallara, después de que logramos acceder, revisamos y nos dimos cuenta que una estudiante había enviado los datos y de inmediato realizamos el análisis y la divulgación. (aceptamos la candidatura por motivo de que ella envió la información en el tiempo establecido).

La estudiante Indira Bolaños de igual manera envió los datos el día 20 de abril al correo de hotmail, pero dicha información no llegó tampoco, poco después nos indica el día 25 de mayo que ella había enviado la información y de inmediato le solicitamos a ella las pruebas del correo enviado y ella nos envió un screenshot del correo enviado ese día. (de igual manera por las pruebas que se nos presentó respecto al correo enviado por Indira, se le aceptó la candidatura y de igual manera se procedió en el análisis de requisitos y divulgación de la candidatura.)

Adjuntamos foto del correo recibido por Victoria Villalobos y prueba de la foto del correo enviado por Indira.

Cualquier consulta con mucho gusto."

### **Se acuerda**

9.1. Tomar nota de la explicación enviada por el TEEUNED.

10. Se da lectura del correo enviado por la señora Natalia Quirós Ramírez el jueves 09 de julio de 2015 a las 11:21 a.m.

"Buen día, compañeras. Espero que se encuentren muy bien.

Me encontraba de gira y una compañera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles ha recibido la amonestación dirigida a mí, debido al incumplimiento del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED-055-2015.

Les agradecería que me indiquen el debido proceso, para realizar la apelación al respecto. Dado que el voto lo ejercí en el CEU Turrialba, debido a que ese día me encontraba de gira en la zona. Los compañeros Pablo y Tobías se encargaron de solicitar la autorización al Tribunal, se incluyó el cambio en la boleta de incidencias, me incluyeron en el padrón del Centro y realicé la votación respectiva.

Me preocupa la amonestación recibida, dado que la votación la realicé, previa autorización del/la funcionaria del Tribunal, quien atendió la llamada de los compañeros del Centro Universitario.

Quedo a la espera de su respuesta, muchas gracias!

Saludos,

### **Considerando**

- a. La verificación del acta de votación del Centro Universitario de Turrialba donde se consigna la firma de la señora Natalia Quirós Ramírez.

### **Se acuerda**

- 10.1. Reparar el error material de la aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario que se le hizo la señora Natalia Quirós Ramírez y dejar sin efecto el oficio TEUNED-055-2015.
- 10.2. Presentar las disculpas del caso a la señora Natalia Quirós Ramírez.
- 10.3. Comunicar los acuerdos anteriores a la señora Natalia Quirós Ramírez y a la jefatura.

### **ACUERDO FIRME**

11. Se recibe solicitud oral en las Oficinas del TEUNED, del señor Eduardo Mora Castrillo el viernes 10 de julio del corriente de dejar sin efecto el Oficio 235-2015, debido a que si ejerció su voto en Buenos Aires.

### **Considerando**

- a. Los razonamientos expuestos por señor Eduardo Mora Castrillo.

### **Se acuerda**

- 11.1. Dejar sin efecto el Oficio **TEUNED-235-2015** y comunicar al señor Mora Castrillo y a la jefatura correspondiente.
  - 11.2. Reparar el error material de la aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario que se le hizo al señor Eduardo Mora Castrillo y dejar sin efecto el oficio TEUNED-235-2015.
  - 11.3 Presentar las disculpas del caso al señor Eduardo Mora Castrillo.
12. Se da lectura del correo enviado por Jorge Luis Arce Solano, del Programación Valoración y Gestión del Riesgo Institucional el lunes, 6 de julio de 2015 a las 9:41 donde informa de la realización de un Taller de Valoración de Riesgos TEUNED a efectuarse el jueves, 30 de julio de 2015 9:00-12:00 en el TEUNED.

### **Se acuerda**

12.1. Solicitar al señor Jorge Luis Arce Solano, se traslade la fecha del Taller para un martes, que es el día de sesión ordinaria de este Tribunal.

13. Se da lectura del correo enviado por el señor Marco Ramírez Moreira el martes 07 de julio de 2015 a las 12:59 .md.

Buenas, la amonestación adjunta hecha a mi persona (Marco Ramírez Moreira, 4-106-960) no es procedente y mediante este medio pido que se realice el trámite que corresponda para eliminarla de mi expediente, por las siguientes razones.

a) El jueves 18 junio en la tarde me informaron que el día 19 junio debía ir a Limón a realizar un trabajo urgente.

b) Por tal motivo el 19 de junio al ser aproximadamente las 9:15 AM, me presente al C.U. de Limón a votar.

c) Obviamente no aparecía mi nombre en el padrón, por lo que los funcionarios que ahí se encontraban lo incluyeron a mano y luego de votar yo firme.

d) Pregunte que debía hacer para que quedara registrado que había votado; me respondieron que yo no debía hacer nada, que ellos se encargaban de comunicar mi asistencia al C.U. de Limón a votar.

e) Así que no sé si ellos no comunicaron nada, o si de camino la comunicación se extravió, la culpa no es mía, solo hice lo que me indicaron o sea "nada".

f) Una manera obvia de solucionar esto es que ustedes pidan el documento del C.U. de Limón donde los que votamos ahí firmamos, para que comprueben que ahí estoy.

Una vez realicen las comprobaciones del caso, favor informarme de su resolución."

### **Considerando**

a. La verificación del acta de votación del Centro Universitario Limón donde se consigna la firma del señor Marco Ramírez Moreira.

### **Se acuerda**

13.1. Reparar el error material de la aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario que se le hizo al señor Marco Ramírez Moreira y dejar sin efecto el oficio TEUNED-171-2015.

13.2. Presentar las disculpas del caso al señor Marco Ramírez Moreira

14. Se da lectura del correo enviado por la señora Florangel Villegas Verdú

"Para lo que corresponda, sirva la presente para comunicarles que el Dr. José Fabio Fernández Alemán, tutor de la Cátedra de Salud, presentó su renuncia a la Universidad el pasado 29 de junio y no me será posible entregarle la nota de amonestación del Tribunal."

### **Se acuerda**

14.1. Dejar sin efecto el Oficio TEUNED-116-2015.

14.2. Proceder a excluirlo del padrón electoral.

15. Se da lectura del correo enviado por el señor Oscar Romero martes, 7 de julio de 2015 a las 14:34 p.m. sobre la amonestación TEUNED 058-2015 y con copia a los señores Eduardo Castillo Arguedas; Jorge Cunillera Canalías; Joyce Estupinian Solís.

" Buenas tardes, el pasado viernes 19 de junio, que se efectuaba la elección de miembros del Consejo Universitario, debía impartir una Charla-Taller en el Centro Universitario de Cañas. Esta actividad fue coordinada, desde abril, por ese CU y el "Area de desarrollo económico local" de la Municipalidad de Cañas. La actividad se efectuó de 1 pm a 4:15 pm en su sala de audiovisuales. Mi partida de SJ se realizó a 8 am previendo cualquier atraso en la ruta desde SJ hasta Cañas.

Esta fue la razón de no presentarme a ejercer mi voto en UNED-Sabanilla. Como comprobante de desarrollo de la actividad, les adjunto el "Reporte de actividad de extensión" que debemos realizar a la COMIEX-ECA, como carrera acreditada que está a mi cargo.

Cualquier otra verificación pueden verificarla con la compañera Joyce Estupinian, actual encargada del Centro Universitario de Cañas, el Director de la ECA, quien estaba al tanto de la actividad o el Lic. Jorge Cunillera C., quien también impartía una charla en ese CU.

Espero que esta misiva sirva para eliminar la "amonestación" que se me hiciese mediante su oficio TEUNED 058 2015 del 30/jun/2015."

### **Considerando**

- a) El primer párrafo del artículo 119 del Reglamento Electoral indica que:  
"ARTÍCULO 119: De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten. 1 Los electores que no ejerzan su derecho y deber al voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o

causa justificada dentro de los **tres días después** de la elección correspondiente ante el TEUNED." (el subrayado no es del original)

- b) La obligación del TEUNED de acatar lo establecido en el Reglamento Electoral Universitario según acta del Consejo Universitario del 30 de setiembre de 2010 de la sesión 2056-2010, Artículo V., inciso 3) que a la letra dice: "3. La obligación del TEUNED de acatar la normativa institucional vigente, principalmente la referida a materia electoral. "y el acuerdo que a la letra dice:

"Solicitar al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) que aplique el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, en un plazo perentorio de 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo"

- c) El comunicado que se hizo a las jefaturas el 8 de junio de 2015 solicitando informaran a este Tribunal, las personas colaboradoras de su dependencia que gozaban de permiso especial, estudio o similares o se hayan acogido a la jubilación para el proceso electoral de Elecciones al Consejo Universitario del 19 de junio de 2015.
- d) La formación cívica que se impartió a las diferentes unidades académicas y administrativas de la institución por parte de miembros del TEUNED para el proceso electoral de Elecciones al Consejo Universitario del 19 de junio de 2015.
- e) Este Tribunal envió a la Comunidad Universitaria los días 15, 16 y 19 de junio comunicados informando sobre Artículo 119 y de los tres días hábiles para justificar la ausencia.
- f) El artículo 64 del Reglamento Electoral de la responsabilidad de los jefes inmediatos, Las jefaturas tienen la responsabilidad de informar a los funcionarios a su cargo sobre los procesos electorales por los medios que el tutor haya indicado en el momento de su contratación, sea este correo electrónico personal, teléfono o en las reuniones de Cátedra o Carrera.

#### **Se acuerda**

- 15.1. No aceptar la justificación que presenta el señor Oscar Romero, de forma extemporánea por no presentarse a votar en las pasadas elecciones del 19 de junio del corriente.
- 15.2. Recordar al señor Oscar Romero lo dispuesto en el artículo 119, del Reglamento Electoral del plazo para la justificación de ausencias el día de las elecciones.
- 15.3. Comunicar el presente acuerdo al señor Oscar Romero y a la jefatura correspondiente.

#### **ACUERDO FIRME**

16. Se da lectura del correo enviado por el señor Luis Fernando Barboza Blanco, el jueves, 09 de julio de 2015 a las 09:30 a.m.

"Estimados señores, ya les respondimos. La respuesta es que el lineamiento del CONRE es para Directores de las dependencias académicas y administrativas. Si ustedes gustan, pueden elevar la solicitud a nuestro Consejo de Rectoría, un gusto y saludos....."

#### **Considerando**

- a) Lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, Artículo 53, segundo párrafo que a la letra dice: "Los miembros del TEUNED **gozarán de plenas facilidades para el buen desempeño de sus funciones.**"(El destacado no es del original)
- b) El artículo 2 del Reglamento Electoral Universitario, que textualmente dice: "Contará con los recursos presupuestarios y administrativos necesarios que le permitan el cumplimiento óptimo de sus funciones".
- c) El acuerdo tomado por este Tribunal en la sesión extraordinaria 1081-2015 del lunes 29 de junio, Artículo III. Asuntos varios, punto 3 que a la letra dice:

"3. Solicitud de ampliación del parqueo institucional para que asignen dos campos permanentes al TEUNED

#### **Se acuerda**

3.1. Solicitar a partir de hoy la ampliación del parqueo institucional para que asignen dos campos permanentes al TEUNED por cuanto se están en constantes actividades electorales, como las dos que se avecinan en el segundo semestre para la Asamblea Universitaria Representativa correspondiente a los sectores: profesional, administrativo, jornada especial y Centros Universitarios.

3.2. Comunicar el presente acuerdo al señor Luis Fernando Barboza Blanco, jefe de Servicios Generales y al señor Arturo Zúñiga Navarro."

- d) Que las jornadas de trabajo y sesiones del órgano se extienden más allá del horario de la jornada laboral.

#### **Se acuerda**

16.1. Elevar la solicitud al Consejo de Rectoría para que a partir de hoy la ampliación del parqueo institucional para que asignen dos campos permanentes al TEUNED por cuanto se están en constantes actividades electorales, como las dos que se avecinan en el segundo semestre para la Asamblea Universitaria Representativa correspondiente a los sectores: profesional, administrativo, jornada especial y Centros Universitarios.

16.2. Comunicar el presente acuerdo al señor Luis Fernando Barboza Blanco

## ACUERDO FIRME

17. Se da lectura del correo recibido por Luis Fernando Barboza Blanco, de Oficina de Servicios Generales enviado el: viernes, 10 de julio de 2015 a las 11:58 a.m., Asunto La Oficina de Servicios Generales concentrará sus recursos en la organización de los JUNCOS 2015 (del viernes 4 al lunes 14 de setiembre 2015. (Primer Mensaje)

“Estimados (as) compañeros (as) un gusto de saludarlos (as), por este medio deseo agradecerles la consideración de ustedes para que sus giras o actividades, donde involucren personal y vehículos de la Oficina de Servicios General, programen las mismas antes o después de los días viernes 4 y lunes 14 de setiembre, lo anterior, a que nuestro personal y unidades de transportes de la Oficina de Servicios Generales, estarán concentrados en apoyar los juegos universitarios (JUNCOS 2015), debido a que tenemos la organización de los mismos y nuestra prioridad será apoyar todos los servicios de transportes, misceláneos, seguridad, mantenimiento y logística de servicios generales para que logremos alcanzar estándares de alta calidad en el servicio de las diferentes delegaciones deportivas universitarias y personal de apoyo, lo cual se ejecutará en coordinación con la “Organización Central de los JUNCOS 2015”.

Gracias por su atención y agradecerles su apoyo y consideración. Por favor recuerden las fechas que nuestros servicios estarán concentrados en los JUNCOS 2015: los días viernes 4 hasta el lunes 14 de setiembre (10 días).

### **Se acuerda**

17. 1. Tomar nota.

18. Se da lectura del correo enviado por la señora Maria Cristina González León el Viernes 10 de julio de 2015 a las 11:20 a.m.

“Buen día recibí ésta amonestación, sin embargo ya hace casi 3 meses había solicitado que me trasladaran al padrón del CU de Heredia, me contestaron que así se había realizado, justo en la semana de votación ingresé para chequear el padrón y aparecí en Sabanilla, llamé por teléfono, envié correo y me dijeron que no había ningún problema que votara en Heredia, así lo hice fui el segundo voto de ese viernes 19 de junio a las 8:50 a.m. después de que Don Max Ramírez llamó directo a TEUNED Sabanilla y le confirmaron proceder, mi nombre y firma quedó en el la primera hoja del padrón del CU en la parte inferior de la hoja, con tinta azul, muchas gracias.”

### **Considerando**

a. La verificación del acta de votación del Centro Universitario de Heredia donde se consigna la firma de la señora Maria Cristina González León.

### Se acuerda

18.1. Reparar el error material de la aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario que se le hizo a la señora Maria Cristina González León y dejar sin efecto el oficio TEUNED-222-2015.

18.2. Presentar las disculpas del caso a la señora Maria Cristina González León

18.3. Dejar sin efecto el Oficio **TEUNED-222-2015**.

### Artículo III. Asuntos varios.

1. Se continua con el proceso de electores incluidos y traslados de sedes en el padrón electoral el día de las elecciones, 19 de junio de 2015.

#### Considerando

a. El artículo 70, referente a los padrones definitivos del Reglamento Electoral Universitario que a la letra dice:

“Los padrones electorales definitivos deberán ser publicados por el TEUNED al menos ocho días antes de la elección. No obstante, el TEUNED está facultado para llevar a cabo inclusiones y exclusiones de los mismos hasta el propio día de la elección, lo cual debe hacer mediante acuerdo razonado del mismo.

Cada elector solo podrá estar incluido en un padrón ”

b. La autorización dada por el TEUNED, para llevar a cabo inclusiones y exclusiones del padrón electoral de algunos electores, como se muestra en el siguiente cuadro:

	Número de cédula	Nombre	Sector	Inclusión	Exclusión
1	6-189-619	Benavides Arroyo Ana Felicia	Profesional	Alajuela	<b>Sede Central</b>
2	2-594-585	Morera Alfaro Karla	Profesional	Alajuela	<b>Sede Central</b>
3	6-339-413	Rojas Pérez Virginia	Estudiantil	Alajuela	----
4	6-133-339	Calero Jiménez María Cecilia	Estudiantil	Alajuela	<b>Sede Central</b>
5	1-944-640	Hidalgo Durán Sindy Tatiana	Jornada Especial	Atenas	<b>Sede Central</b>
6	5-0350-0806	Espinoza Solano Patricia	Estudiantil	Cañas	----
7	5-0349-0823	Briceno López Cindy Gabriela	Estudiantil	Cañas	----
8	6-0395-0673	Barquero Quesada Elia Rosa	Estudiantil	Cañas	----
9	3-368-177	Hernández Solís Luis Fernando	Jornada Especial	Cartago	<b>Sede Central</b>
10	3-189-417	Quirós Quirós Raúl Antonio	Administrativo	Cartago	<b>Sede Central</b>
11	3-340-273	Brenes Ceciliano Hector	Jornada Especial	Cartago	----
12	8-0096-0928	Baquero Baquero	Profesional	Sede Central	----

	Número de cédula	Nombre	Sector	Inclusión	Exclusión
		Elizabeth			
13	1-1053-515	Arguedas Soto Jonathan	Profesional	Sede Central	----
14	1-1854-051	Piedra García Luis Angel	Profesional	Sede Central	----
15	9-0051-0429	Martínez Mora María Itinia	Jornada Especial	Sede Central	----
17	9-0054-0026	Gutiérrez Quintero Isabel	Jornada Especial	Sede Central	----
18	7-0085-0947	Sanchez Sáenz Alberto	Jornada Especial	Sede Central	----
19	1-1141-0122	Rodríguez Espinoza Arnaldo	Jornada Especial	Sede Central	----
21	3-259-952	Navarro Cabezas Braulio	Jornada Especial	Orotina	<b>Sede Central</b>
22	1-765-414	Vega Arroyo German	Jornada Especial	Sede Central	----
23	1-0519-0488	Chinchilla Barrantes Nora Patricia	Jornada Especial	Sede Central	----
24	1-1389-156	Rojas González Catalina	Administrativo	Sede Central	----
25	9-0093-0791	Sánchez Méndez William	Administrativo	Sede Central	----
26	1-1267-0063	Gaberman Cortés Jacob	Administrativo	Sede Central	<b>Heredia</b>
27	3-400-0402	Rivas Martínez Michael	Administrativo	Sede Central	<b>San José</b>
28	3-450-199	Acuña Solano Diana	Administrativo	Sede Central	----
29	3-0403-0612	Maroto Gómez Melissa	Administrativo	Sede Central	----
30	1-1053-0913	Algaba García Obdulia	Administrativo	Sede Central	----
31	8-0085-0533	Olmos Quesada Raúl Fermín	Administrativo	Sede Central	-----
32	1-1177-0463	Jiménez Barboza Adriana	Administrativo	Sede Central	----
33	1-0627-0229	Vargas Hernández Edy	Administrativo	Sede Central	----
34	1-17000124816	Campos Molina Susana	Administrativo	Sede Central	----
36	1-1396-0144	Zúñiga Enriquez Lina	Estudiantil	Siquirres	----
37	1-840-0881	Araica Acuña Xiomara	Profesional (excluirla del sector administrativo)	Siquirres	----
38	3-399-942	Quirós Ramírez Natalia	Profesional	Turrialba	Sede Central
39	3-0340-0823	Fonseca Díaz Frauzil	Jornada Especial	Turrialba	Sede Central

	<b>Número de cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Sector</b>	<b>Inclusión</b>	<b>Exclusión</b>

**Se acuerda**

1. Continuar en una próxima sesión con la sistematización de la información de las personas electoras que se incluyeron o se autorizaron traslados de sede.

Se suspende la sesión a las 16 horas con 20 minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1087-2015, visible del folio 2 al folio 18 del Tomo 15 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED

---

Sra. Evelyn Siles García  
Presidenta

---

Sra. Gisselle Gómez Ávalos  
Secretaria